

ACTA N° 16

COMISION DE GOBIERNO celebrada el día 20 de diciembre de 2001.

En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial a veinte de diciembre de dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena, con la asistencia del Secretario D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales

D. Ricardo del Pozo Gil de Albornoz y
D^a Obdu Lorenzo de Dios

a fin de asistir a la sesión de Comisión de Gobierno según convocatoria cursada al efecto. No justifican su falta de asistencia los concejales D. Angel Ouviaña Vidal y D. Joseba Xabier Portugal Arteaga.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Comisión de Gobierno, declara abierta la sesión a las 12,45 horas, pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores n°s 13 y 15 de fechas 12-11-01 y 10-12-01, respectivamente.

Sometidas a las consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento, la Comisión de Gobierno acuerda aprobarlas en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Relación de cuentas y facturas n° 14/01.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar la relación de cuentas y facturas n°14/01 que importa la cantidad de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (19.253.824,-ptas.).

3.- Certificación n°6 de la obra "Proyecto de reurbanización del Area de Pasai Antxo (C-1 Mercado)".

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la certificación n°6 de la obra "Proyecto de reurbanización del Area de Pasai Antxo (C-1 Mercado)" emitida por los Directores de la Obra D. Juan Carlos Lapazarán, D. Igor Urrutia y D. José M^a Iruzusta (Aparejador Municipal), a favor de la empresa contratista CONSTRUCCIONES DONOSTI, por un importe de SEIS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (6.772.273,-ptas.).

Todo ello con cargo a los Dispuestos D-1659/00 y D-1660/00.

4.- Certificación nº8 de la obra "Reurbanización Area Urbana 2.01 Morales Oliver-c/Esnabide".

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la certificación nº8 de la obra "Reurbanización Area Urbana 2.01 Morales Oliver-c/Esnabide" emitida por los Directores de la obra D. Juan Carlos Lapazarán (Arquitecto) y D. José M^a Irazusta Garikano, Aparejador Municipal, a favor de la empresa contratista CONSTRUCCIONES DUMBOA, S.A. por un importe de SEIS MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (6.296.873,-ptas.).

Todo ello con cargo al Dispuesto D-1388/01 del presupuesto municipal vigente.

5.- Certificación nº10 de la obra "Vial de conexión Avda. de Ulía-c/Azkuene".

La Comisión de Gobierno, previo informe favorable del Aparejador Municipal y por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la certificación nº10 de la obra "Vial de conexión Avda. de Ulía-c/Azkuene" que emite el Director de las Obras D. Eduardo Satóstegei, a favor de la empresa contratista CONSTRUCCIONES DUMBOA, S.A. por un importe de OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (8.077.544,-ptas.).

Todo ello con cargo a los Dispuestos D-1270/00, D-1495/01, D-1496/01 y D-1494/01.

6.- Subvención agastos de familiares de presos.

Considerando que mediante acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2.000 se acordó fijar como criterio de las ayudas a los familiares de los presos la financiación de la totalidad de los gastos de desplazamiento (transporte) e inclusive los de alojamiento y dietas en el caso de que se justifique en cada caso su necesidad y sea así apreciada por la Comisión caso por caso con motivo de dos visitas mensuales a sus familiares en el caso de los que se encuentren presos en cárceles tanto del estado español como francés y la financiación de la totalidad de los gastos de desplazamiento de un viaje anual de los familiares de los deportados en Cuba y Venezuela, que en cualquier caso deberán ser justificados debidamente.

Obrando en expediente la solicitud de ayudas y documentación justificativa de los gastos presentados por los familiares de los presos o deportados pasaitarras: Jon Urkizu, Xabier Sagarzazu, Joseba Urrosolo, Juanjo Aristizábal, Gabriel Zabala, Luxiano Eizagirre, así como de la Pastoral Penitenciaria de la Parroquia del Carmen de Trintxerpe, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes, previa comprobación de la documentación presentada

ACUERDAN

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas:

- a) Familia de JUANJO ARISTIZABAL, la cantidad de 256.158,-ptas. que han de ingresarse a D. IBON ARISTIZABAL IDIGORAS, con D.N.I. 44.128.129, nºcta. de la Kutxa 2101-0041-050107508905.
- b) Familia de LUXIANO EIZAGIRRE, la cantidad de 261.400,-ptas. que han de ingresarse a D. JOSEBA EIZAGIRRE MARISCAL, con D.N.I. 15.902.606-S, nºcta. de la Kutxa 2101-0089-640121338289.
- c) Familia de XABIER SAGARZAZU, la cantidad de 158.542,-ptas. que han de ingresarse a D. MARTIN SAGARZAZU OLAZAGIRRE, con D.N.I. 15.055.194, nºcta. de la Kutxa 2101-0089-660019174846.
- d) Familia de JON URKIZU, la cantidad de 148.430,-ptas. que han de ingresarse a D^a M^a LUISA URKIZU ORMAZABAL, con D.N.I. 15.941.662-V, nºcta. de la Kutxa 2101-0060-060137322798.
- e) Familia de GABRIEL ZABALA, la cantidad de 274.830,-ptas. que han de ingresarse a D^a CRISTINA GOIKOETXEA MUNOA, con D.N.I. 15.916.826, nºcta. C.L.P. 3035-0063-83-0630005257.
- f) Familia de JOSEBA URROSOLO, la cantidad de 461.486,-ptas. que han de ingresarse a D^a GEMA PEREZ BERRUETA, con D.N.I. 15.922.658, nºcta. de la Kutxa 2101-0089-640120337811.
- g) Familia de FRANCISCO JAVIER SAN MATIAS RODRIGUEZ, la cantidad de 93.984,-ptas. que han de ingresarse a D. ANTONIO SAN MATIAS SANCHEZ, con D.N.I. 07.716.457-A nºcta. de la Kutxa 0106490519.
- h) Familia de ALBINO LUZAN VAZQUEZ, la cantidad de 89.952,-ptas. que han de ingresarse a ANGELA VAZQUEZ SANCHEZ, con D.N.I. 35.413.508-V nºcta. de la Kutxa 2101-0003-05-01363-26030.

Todo ello con cargo a la partida creada al efecto.

7.- Proyecto de compensación de la U.E. AN/11 Biteri 02-03-ZUM 11/13. Aprobación definitiva.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2001, se aprobó provisionalmente el proyecto de compensación de la U.E. AN/11 Biteri 02-03-ZUM 11/13,

promovida por JOXE LEON MITXELENA ROTETA, en nombre y representación de EUBIDE-ENEA, S.L. y según proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Bernabé Trecu y el letrado D. Juan José Quevedo Ruipérez.

Considerando que en el período de información pública no se ha formulado ninguna alegación.

Considerando que en sesión plenaria de fecha 10 de diciembre de 2001, se aprobó la monetarización del 10% del aprovechamiento correspondiente a la Administración valorada en 30.000.000 de pesetas.

Visto el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Vista propuesta de Resolución del Técnico de Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución AN/11 Biteri 02-03-ZUM 11/13, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Bernabé Trecu y el letrado D. Juan José Quevedo Ruipérez, y promovido por D. JOXE LEON MITXELENA ROTETA, en nombre de EUBIDE-ENEA, S.L., con los siguientes condicionantes:

- a) El interesado deberá ingresar en las arcas municipales la cantidad de 30.000.000,-ptas. correspondiente a la valoración económica del 10% del aprovechamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento.
- b) Con carácter previo a la licencia deberá de ingresar la cantidad de 16.888.800,-ptas. correspondientes a la cuota de urbanización.

SEGUNDO.- Por la Intervención Municipal le será liquidada la tasa por tramitación del proyecto de compensación.

TERCERO.- El proyecto de compensación se inscribirá en el Registro de la Propiedad con solicitud al Registrador a fin de que afecte expresamente las parcelas a las cargas urbanísticas, de acuerdo con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de garantizar la cuenta de liquidación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que proceden contra el mismo.

8.- Equipamiento aparcamiento de Azkuene.

Vista la propuesta que eleva la empresa Acuña, adjudicataria de la construcción del aparcamiento y urbanización del área de Azkuene.

Visto el informe del arquitecto municipal y visto el interés que conlleva la mencionada propuesta, la Comisión de Gobierno, a propuesta del Alcalde de fecha 26 de noviembre de 2001, y por unanimidad de los concejales presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Adquirir el resto de la obra de edificación construida sobre solar municipal para equipamiento comunitario no determinado, esto es, 292,09 m², a razón de 68.500 pts/m², con un importe de 20.008.165.

SEGUNDO.- Abonar el I.V.A correspondiente tanto por esta adquisición (3.201.306) como por la parte correspondiente que fue compensada por Comisión de Gobierno de fecha 12.11.01, (3.521.912) lo que se eleva a 6.723.218.

TERCERO.- Imputar el gasto a la partidas del Patrimonio Municipal del Suelo toda vez que el objeto de este edificio es posibilitar la adquisición de suelo para operaciones urbanísticas circundantes.

CUARTO.- Efectuar el abono de las mencionadas cantidades de la siguiente manera:

- 3.521.912 + 10.004.083 pesetas en el momento de la adopción de este acuerdo.
- 10.004.082 + 3.201.306 en el momento de escriturar el edificio.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1408/01 del presupuesto municipal vigente.

- Fuera del Orden del Día y previa la ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

9.- Certificación nº3 de la obra “Urbanización del A.U. San Pedro 2.01 Morales Oliver. Ambito: Ingeniero Markina y Herriko Plaza”.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la certificación nº3 de la obra “Urbanización del A.U. San Pedro 2.01 Morales Oliver. Ambito: Ingeniero Markina y Herriko Plaza”, que emite el Director de las Obras, el Aparejador Municipal D. José M^a Irazusta, a favor de la empresa contratista COBRA, por un importe de ONCE MILLONES NOVECIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (11.907.346,-ptas.).

Todo ello con cargo al Autorizado A-457/01 del presupuesto municipal vigente.

10.- Certificación nº4 de la obra “Urbanización del A.U. San Pedro 2.01 Morales Oliver. Ambito: Ingeniero Markina y Herriko Plaza”.

La Comisión de Gobierno por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar la certificación nº4 de la obra “Urbanización del A.U. San Pedro 2.01 Morales Oliver. Ambito: Ingeniero Markina y Herriko Plaza” que emite el Director de las Obras, el Aparejador Municipal D. José M^a Irazusta, a favor de la empresa contratista COBRA, por un importe de DIEZ MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESETAS (10.396.018,-ptas.).

Todo ello con cargo al Autorizaro A-457/01 del presupuesto municipal vigente.

11.- Subvenciones a programas culturales 2001.

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 19 de diciembre de 2001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder las sociedades culturales que a continuación se citan las subvenciones correspondientes a programas culturales del año 2.001:

- ALKARTASUNA DANTZA TALDEA	208.655,-ptas.
- C.A.S. AZKUENE	117.500,-ptas.
- C.A.S. GATZAGA	109.200,-ptas.
- FATO CULTURAL DANIEL CASTELAO	62.715,-ptas.
- GRUPO EXPRESION DE TRINTXERPE	231.015,-ptas.
- GURE KALPARRA BIZILAGUN ELK.	144.045,-ptas.
- KEXALDI	75.000,-ptas.
- TRINTXER KULTURALA	181.028,-ptas.
- PASAIA LEZO LIZEOA (25.Urteurrena)	250.000,-ptas.
TOTAL	1.379.158,-ptas.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1431/01 del presupuesto municipal vigente.

12.- Subvenciones al Centros Escolares. 2º semestre 2001

A propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Cultura y Educación por medio de dictamen de fecha 19 de diciembre de 2.001, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a los Centros Escolares que a continuación se citan la subvención correspondiente al segundo semestre del año 2001:

- KARMENGO AMA H.I.	641.302,-ptas.
- KARMENGO AMA H.I. GURASO ELKARTEA	20.116,-ptas.
- PASAIA-LEZO LIZEOA	784.472,-ptas.
TOTAL	1.445.890,-ptas.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1430/01 del presupuesto municipal vigente.

13.- Subvenciones a pasaitarras que están estudiando euskera.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 26 de noviembre de 2001, y en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1.992, por el que se aprobaron los criterios para la concesión de dichas subvenciones, la Comisión de Gobierno, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

Conceder a los pasaitarras que están estudiando euskera las siguientes subvenciones:

- MARTIN RODRIGUEZ, XABIER	26.350,-ptas.
- MARTINEZ IRIGOIEN, EDURNE	6.750,-ptas.
- RODRIGUEZ PAZ, CARLOS	40.700,-ptas.
- JIMENEZ MUÑOZ, MOISES	13.500,-ptas.
- PAZ BADIOLA, JAVIER	45.500,-ptas.
- PAZ BADIOLA, JAVIER	24.000,-ptas.
- MIRANDA BLANCO, GORKA	45.500,-ptas.
TOTAL	202.300,-ptas.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1524/01 del presupuesto municipal vigente.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la siguiente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.